

de 90 metros y 35 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, calle Falua, y fondo, calle Alcázar.

Inscrita al tomo 1.491, libro 425 de Adra, folio 104, finca número 41.131.

Valorada en 6.706.000 pesetas.

Dado en Berja a 21 de febrero de 2001.—EL Juez.—El Secretario judicial.—9.498.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Jálón, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Tomás Colas, contra don José Javier Anadón Marín, doña María Teresa Pardos Gómez, don Ángel Anadón Marín, doña María Pilar Galindo García y doña Silvestra Marín Yagüe, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4872, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 9, sito en la planta baja de la casa 4, que forma parte del siguiente inmueble. Finca urbana sita en Calatayud, calle Benedicto XIII,

sin número, bloque C. Ocupa 126 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.570, libro 279, folio 39, finca número 22.527, inscripción primera.

Tipo de subasta: Trece millones ochocientos noventa mil (13.890.000) pesetas.

Calatayud, 14 de febrero de 2001.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—9.154.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Mercedes Galotto López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 52/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales, para la ejecución del(os) bien(es) hipotecado(s) que se dirán en garantía del crédito que ostenta frente a don Manuel Grande Martínez, doña María del Carmen Portoles Amiguet y doña Soledad Amiguet Úbeda, he acordado sacar(los) a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la(s) certificación(es) registral(es) están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas:

Primera subasta: Día 7 de mayo de 2001, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 7 de junio de 2001, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 6 de julio de 2001, y hora de las doce.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Castellón, ronda Mijares, número 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo y libro 457, folio 221, finca 9.682.

Valoración a efectos de subasta 13.400.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Castellón, 19 de febrero de 2001.—El/La Juez.—El/La Secretaria judicial.—9.500.

CASTRO URDIALES

Edicto

María Eugenia Martínez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja Madrid representado por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo contra don Aitor Basabe Elvira y doña Sonsoles Villota Canales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 389600018015100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Número 86. Vivienda denominada «C» de la planta cuarta de la casa número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 447, libro 357, folio 112, finca registral número 36.080, inscripción sexta.

Lote 2: La participación indivisa de 4/38 avas partes del elemento independiente número 69. Inscrita al tomo 469, libro 377, folio 165, finca 36.063-3, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Para el lote 1: 17.600.000 pesetas.

Lote 2: 2.500.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 30 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—9.521.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María Ruiz Quesada, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra don Nemesio